



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR22-150
7 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2022 y,

CONSIDERANDO:

La señora Jasmín Yisney Cardozo Ortiz, identificada con la cédula No.26.478.327 se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, siendo la última actualización la realizada mediante Resolución CSJHR16-248 del 29 de agosto de 2016 en el cargo de Escribiente del Juzgado 01 Penal Municipal de Garzón.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, la señora Jasmín Yisney Cardozo Ortiz participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado.

Mediante Acuerdo CSJHA16-298 del 28 de julio de 2016, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado del Juzgado 02 Promiscuo de Familia de Garzón incluyendo en ella a la señora Jasmín Yisney Cardozo Ortiz.

El doctor Diego Calle Cadavid, Juez 02 Promiscuo de Familia de Garzón, a través de la Resolución No.016 del 23 de agosto de 2016, nombró en propiedad a la señora Jasmín Yisney Cardozo Ortiz, como Secretaria de Circuito y la respectiva posesión se formalizó el 5 de septiembre de 2016.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada empleada, es necesario su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE:

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de la señora Jasmín Yisney Cardozo Ortiz, identificada con la cédula No.26.478.327 en el cargo de Secretaria de Juzgado de Circuito Nominado del Juzgado 02 Promiscuo de Familia de Garzón, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Neiva – Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR